A.C. 062-2023-MPSR-J/CM
13/11/2023

CONCEJO PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2023-MPSR-J/CM

Juliaca, 13 de noviembre de 2023

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrado en fecha 13 de noviembre del 2023, donde se trató en agenda la autorización al Alcalde para la firma del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD, en el marco de la Décima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912, para la ejecución del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS DE RECREACION PASIVA EN LA URBANIZACION SAN PEDRO DEL DISTRITO DE JULIACA – PROVINCIA DE SAN ROMAN – DEPARTAMENTO DE PUNO", con Código Único de Inversión N° 2451545, y;

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cabe señalar que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, esto es de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, con sujeción a la Constitución y a las leyes de la materia;

Que, los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39°, y el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: *Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (…).*

Que, en virtud a lo dispuesto en la Décima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912, que autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a realizar transferencias financieras a favor de los gobiernos locales, hasta por la suma de S/ 250 000 000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), para el financiamiento de inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

El Pleno del Concejo Municipal y en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto **UNÁNIME** de los asistentes al Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR, la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos Públicos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento vinculado al Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS DE RECREACION PASIVA EN LA URBANIZACION SAN PEDRO DEL DISTRITO DE JULIACA – PROVINCIA DE SAN ROMAN – DEPARTAMENTO DE PUNO", con Código Único de Inversión N° 2451545.

ARTÍCULO 2°. – APROBAR la delegación de facultades al señor Alcalde Lic. **OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ**, con D.N.I. N° 02437881, para suscribir el referido convenio de Transferencia de Recursos Públicos.

A.C. 062-2023-MPSR-J/CM
13/11/2023

ARTÍCULO 3°. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, y a quienes corresponda realizar las acciones administrativas para la ejecución y fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 4°. – ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las unidades orgánicas de la Municipalidad, así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
Abog. William W. Vargas Lipa
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN · JULIACA · ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
LIC. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE

C.c.
- A
- GM
- GEIN
Reg. 2614
Archivo GSG-MPSR-J